

EXP-UNC:0003309/2017

CÓRDOBA, 16 JUN 2017

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Grupos y Coordinación Grupal desde el Enfoque Gestáltico", efectuada por la Lic. Eugenia Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 164/17 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Zalazar las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán:

Que la postulante Lic. Ana Lidia Ávila no cumple con el requisito estipulado en el Art. 10 inc 1.4 de la reglamentación de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes (Ord. HCD 1/08), por lo que no es posible designarla para desempeñarse como colaboradora egresada.

Por ello,

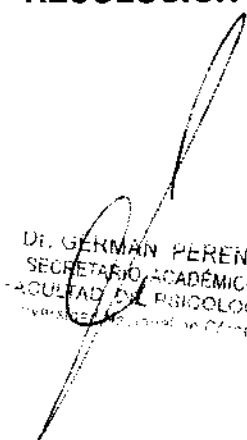
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2017, como colaboradoras egresadas en el seminario electivo no permanente "Grupos y Coordinación Grupal desde el Enfoque Gestáltico", a cargo de la Lic. Eugenia Zalazar; a las siguiente licenciadas;

- María Celeste CODINA, DNI: 27.672.006
- Mauro Nahuel ADAM, DNI: 36.283.604

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 898



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA